

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 4836521

181114GM

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Oficina de Partes

19 DIC. 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

6791

DECRETO EXENTO N°

18 DIC 2014

SANTIAGO,

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

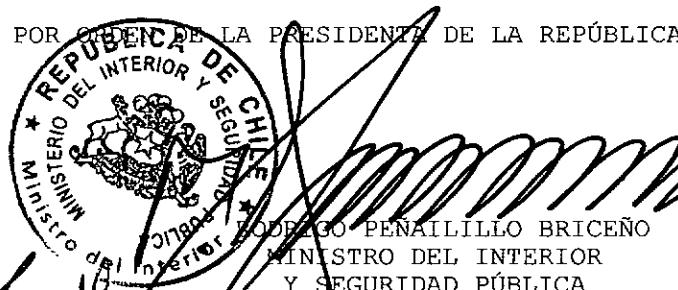
D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Nora Yanneth ACERO ROCHA, [REDACTED] natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en ÑUÑOA.
2. Doña Mariella Alexandra BARREIRO GAVILANES, [REDACTED] natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en PUENTE ALTO.
3. Don Julio Cesar BERAZATEGUI, [REDACTED] natural de ARGENTINA, de nacionalidad ARGENTINA, con domicilio en LO BARNECHEA.
4. Doña Maria del Pilar BANDA NANFUÑAY, [REDACTED] natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en SAN JOAQUIN.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



LCB/RCP/RSD/LMR  
[2524]19/08/2014

RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO

MINISTRO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.  
Polin Int.  
S.R.C.e I.  
M.RR.EE.  
Dept. Extranjería y M.  
Of. Partes Minint.  
Sección Carta Nacionalización  
Archivo

7169858